

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
 (VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
PE-0463/2020
Fecha de Aprobación
03-04-2020
ROL S.I.I
923-47

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20 898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2020/0229 de fecha 15-01-2020
 C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20 898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 6416715 de fecha 01-04-2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 22,51 m2 ubicada en BARRANQUILLA N° 3169 Lote N° Manzana localidad o loteo TEMUCO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
HERNAN BENAVIDES OSSES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CARMEN ISABEL ACEVEDO BRITO	ARQUITECTO	16.794.233-4

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según Artículo 17° de la OGUIC

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- Se encuentra en el área de ejecución e implementación del Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI de la Comuna de Temuco, según decreto alcaldicio N° 2442 del 08 de agosto de 2018.
- Se deja constancia que el permiso de construcción N° 535 con fecha 10/06/2013 y el permiso de construcción N° 263 con fecha 22/03/2006 queda sin efecto, ya que las obras no se llevaron a cabo, según declaración del profesional. Art. 1.4.17. de la O.G.U.C.
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 22,51 m² en segundo piso. Completando un total de 53,93 m² destino vivienda.
- CARPETA 481/2020. SOLICITUD N° 0229/2020

- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.

MARCELO ARRIETTES BERNAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

